

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRICION:

Madrid, con el "Diario" 6 rs. al mes  
EN NÚMERO, España, 10 cént. Estranj, 15

AÑO XXXI. NÚM. 7991.

## DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

MADRID DOMINGO 8 DE FEBRERO DE 1880.

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el "Diario."

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja a los anunciantes que contratan con la administracion.

OFICINAS, MAYOR, 120.

### DIARIO OFICIAL DE MADRID. GACETA DE MADRID

#### PRESENCIA DEL CONSEJO.

83. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan en esta corte S. A. R. la Srta. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Estalía.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### ALMANAQUE.

Sale a las 8 y 3/4 de la mañana y se pone a las 4 y 1/2 de la tarde.  
Luz: sale a las 4 y 1/2 de la mañana y se pone a las 2 y 1/2 de la tarde.

##### ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del pago de los arbitrios municipales de consumo y arbitrios resultan en el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 60279 pesetas 88 cént.

##### Visita general de policía.

El Sr. D. Juan de Dios, jefe de policía, ha hecho una visita general de policía en esta corte, en el día de ayer las carnes y pan que se consumen en esta corte, según parte recibida de los inspectores de los distritos.

| DEPARTAMENTO             | DEPARTAMENTO             | DEPARTAMENTO             |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |

| DEPARTAMENTO             | DEPARTAMENTO             | DEPARTAMENTO             |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA | DEPARTAMENTO DE FISCALIA |

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Los señores testamentarios de don Luis Carneral y Alfaró, han entregado en la casa de sotorno del distrito del Centro la cantidad de 80 pesetas, legadas por el testador para atender a las necesidades de dicho establecimiento.  
Lo que se anuncia para conocimiento de los señores testamentarios y del público.  
Madrid 7 de febrero de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-1

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 10 del corriente, de diez a dos de la tarde.  
Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Primer semestre de 1879.—Carpetas números 2821 al 2870 de señalamiento.  
Intereses de depósitos públicos en depósito.—Segundo semestre de 1879.—Resguardos al portador depositados, carpetas números 318 a 326 de señalamiento.  
Amortizable al 2 por 100 interior, carpetas números 281 a 286 de señalamiento.  
Idem id. exterior, carpeta número 3 de señalamiento.  
Perpetua exterior, carpetas números 29 a 42 de señalamiento.  
Obligaciones de Alar a Santander, carpeta número 30 de señalamiento.  
Inscripciones al 3 por 100, carpeta número 12 de señalamiento.  
Obras públicas, carpetas números 67 a 69 de señalamiento.  
Cuarto trimestre de 1879.—Bonos del Tesoro, carpetas números 220 a 226 de señalamiento.  
Obligaciones sobre producto de aduanas, carpetas números 37 a 41 de señalamiento.  
Banco y Tesoro interior, carpetas números 87 a 90 de señalamiento.  
Idem id. exterior, carpeta número 13 de señalamiento, cuyas carpetas son las últimas presentadas a señalamiento hasta el día de hoy.  
Madrid 7 de febrero de 1880.—El director general, Javier Cavestany. R-1

#### Esta dirección general ha acordado

los pagos que se expresan a continuación para el día 11 del corriente, de diez a dos de la tarde.  
Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Primer semestre de 1879, carpetas comprendidas en la numeración del 2001 al 2223 de señalamiento correspondiente al sorteo respectivo que quedaron por satisfacer el día que fueron llamadas para su pago

por falta de presentación de los interesados.

Intereses de resguardos al portador depositados.—Segundo trimestre de 1879, carpetas números 670 al 690 de señalamiento.  
Madrid 7 de febrero de 1880.—El director general, J. Cavestany. R-1

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 17 de enero de 1880.

Abierta a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Revueltas y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Queda enterada la comision de los ingresos en caja que han tenido lugar en las fechas que a continuacion se expresan:

#### Reemplazo de 1879.

Buenavista.—Número 86: José García Garrido, como confinado cumplido, en 14 de enero.

De otras provincias:

Soria.—Vinesa.—Manuel Lorente Barragan.—Como confinado cumplido, en 4 de enero.  
Coruña.—Dumbria.—Manuel Castañeda Garofa, presenta como sustituto al licenciado Apolonio Avilés González, que ingresó en caja con esta fecha.

#### Reemplazo de 1878.

Buenavista.—Núm. 148: Fausto Yagüe e Ibañez, como recluta disponible, en 14 de enero.

Destimar la instancia de Enrique Cabrera, en alzada del acuerdo de la comision municipal de quintas del distrito del Congreso, declarándole bien incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del presente año, a pesar de haber redimido a metálico su sueldo de soldado en la tercera reserva de 1874, en atencion a que la real orden de 7 de mayo de 1879 dispone la inclusion de todos los mozos comprendidos en el caso 2.º del art. 17 de la ley vigente, sin que el haber sido en la reserva extraordinaria los exima de la obligacion de haber concurrido a los reemplazos ordinarios, aunque en aquella hubieran servido personalmente o redimido su sueldo.

#### Desestimar el recurso de D. Patricio

Botolivero y Latur alzados del acuerdo de la comision de quintas del distrito del Congreso, que le declaró bien incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del presente año, en atencion a que la real orden de 7 de mayo de 1879 dispone se incluyan todos los mozos a quienes comprende el caso 2.º del art. 16 de la ley vigente, sin que la circunstancia de haber ingresado en la caja o redimido a metálico en dicha reserva extraordinaria los exime de la obligacion de concurrir a los reemplazos ordinarios al cumplir la edad reglamentaria.

Contestar al alcalde de Valdepiñagos que por un principio de facultad administrativa y por analogia con el artículo 101 de la ley de reemplazos vigente, no debe funcionar el secretario en las operaciones del este año por haber sido incluido en el sobrino suyo, debiéndose habilitar por el ayuntamiento persona que autorice las operaciones del mismo.

Contestar al alcalde de Horcajo que a los fondos municipales y no a los interesados corresponde el pago de 9797 pesetas a que asciende el importe de estancias en el hospital Militar de quintos declarados inútiles en reemplazos anteriores.

Contestar a los alcaldes de Villavieja de Odon y Colmenar Viejo que toda vez que no tienen partida consignada en el presupuesto ordinario para atender al pago de estancias causadas en el hospital Militar por quintos declarados inútiles, oídon de que se consigne la necesaria en el adicional al mismo.

Dejar sin efecto lo actuado en el año anterior respecto al mozo número 2 de la Acedera en el reemplazo de 1877, Cirilo Sanz Moreno, que según resulta de antecedentes y del folio 363 del libro de actas del expresado año fué declarado corto de talla en sesion de 21 de junio del mismo, y posteriormente, presentado de nuevo a mediacion por el ayuntamiento, declarado soldado en revision, ingresando en caja en 31 de marzo de 1879, según aparece al folio 203 del libro correspondiente a este último año, en atencion a que la declaracion de corto de talla hecha en tiempo oportuno constituye una situacion definitiva y exime al mozo de toda responsabilidad.

Desestimar la instancia de D. Salustiano Castillo Pastor, en alzada contra el acuerdo de la comision de quintas del distrito del Congreso, que le declaró bien incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del presente año, a pesar de haber redimido a metálico su sueldo de soldado en la tercera reserva de 1874, en atencion a que según la real orden de 7 de mayo del año próximo pasado, dicha circunstancia no lo exime de la obligacion de haber concurrido a los reemplazos ordinarios al cumplir la edad legal.

Hacer constar en la presente acta que hallándose cubierto el cupo asignado al distrito de la Universidad en el reemplazo de 1879 con el núm. 281, el quinto Alvaro Sanchez Amieva, número 318 del mismo, como todos los que lo obtuvieron posteriores a aquel, quedan en situacion de reclutas disponibles.

Hacer constar en la presente que el quinto núm. 248 del distrito de la Audiencia en el reemplazo de 1879, Cayetano San José, fué declarado inútil en sesion de 27 de mayo, según resulta de antecedentes, subsanando la omision que se advierte en el acta del referido día.

Fijar los precios a que deben abonarse los suministros hechos a las fuerzas del ejército y guardia civil durante el mes de diciembre último en los siguientes:

|                     |      |
|---------------------|------|
| Racion de pan.....  | 0'40 |
| Idem de cebada..... | 1'08 |

mision de personal a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El presidente, el conde de la Romana.—Los diputados secretarios, José de la Torre.—Rafael San Martín de la Vara.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 17 de enero de 1880.

Abierta a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Revueltas y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Queda enterada la comision de los ingresos en caja que han tenido lugar en las fechas que a continuacion se expresan:

#### Reemplazo de 1879.

Buenavista.—Número 86: José García Garrido, como confinado cumplido, en 14 de enero.

De otras provincias:

Soria.—Vinesa.—Manuel Lorente Barragan.—Como confinado cumplido, en 4 de enero.  
Coruña.—Dumbria.—Manuel Castañeda Garofa, presenta como sustituto al licenciado Apolonio Avilés González, que ingresó en caja con esta fecha.

#### Reemplazo de 1878.

Buenavista.—Núm. 148: Fausto Yagüe e Ibañez, como recluta disponible, en 14 de enero.

Destimar la instancia de Enrique Cabrera, en alzada del acuerdo de la comision municipal de quintas del distrito del Congreso, declarándole bien incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del presente año, a pesar de haber redimido a metálico su sueldo de soldado en la tercera reserva de 1874, en atencion a que la real orden de 7 de mayo de 1879 dispone la inclusion de todos los mozos comprendidos en el caso 2.º del art. 17 de la ley vigente, sin que el haber sido en la reserva extraordinaria los exima de la obligacion de haber concurrido a los reemplazos ordinarios, aunque en aquella hubieran servido personalmente o redimido su sueldo.

#### Desestimar el recurso de D. Patricio

Botolivero y Latur alzados del acuerdo de la comision de quintas del distrito del Congreso, que le declaró bien incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del presente año, en atencion a que la real orden de 7 de mayo de 1879 dispone se incluyan todos los mozos a quienes comprende el caso 2.º del art. 16 de la ley vigente, sin que la circunstancia de haber ingresado en la caja o redimido a metálico en dicha reserva extraordinaria los exime de la obligacion de concurrir a los reemplazos ordinarios al cumplir la edad reglamentaria.

Contestar al alcalde de Valdepiñagos que por un principio de facultad administrativa y por analogia con el artículo 101 de la ley de reemplazos vigente, no debe funcionar el secretario en las operaciones del este año por haber sido incluido en el sobrino suyo, debiéndose habilitar por el ayuntamiento persona que autorice las operaciones del mismo.

Contestar al alcalde de Horcajo que a los fondos municipales y no a los interesados corresponde el pago de 9797 pesetas a que asciende el importe de estancias en el hospital Militar de quintos declarados inútiles en reemplazos anteriores.

Contestar a los alcaldes de Villavieja de Odon y Colmenar Viejo que toda vez que no tienen partida consignada en el presupuesto ordinario para atender al pago de estancias causadas en el hospital Militar por quintos declarados inútiles, oídon de que se consigne la necesaria en el adicional al mismo.

Dejar sin efecto lo actuado en el año anterior respecto al mozo número 2 de la Acedera en el reemplazo de 1877, Cirilo Sanz Moreno, que según resulta de antecedentes y del folio 363 del libro de actas del expresado año fué declarado corto de talla en sesion de 21 de junio del mismo, y posteriormente, presentado de nuevo a mediacion por el ayuntamiento, declarado soldado en revision, ingresando en caja en 31 de marzo de 1879, según aparece al folio 203 del libro correspondiente a este último año, en atencion a que la declaracion de corto de talla hecha en tiempo oportuno constituye una situacion definitiva y exime al mozo de toda responsabilidad.

Desestimar la instancia de D. Salustiano Castillo Pastor, en alzada contra el acuerdo de la comision de quintas del distrito del Congreso, que le declaró bien incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del presente año, a pesar de haber redimido a metálico su sueldo de soldado en la tercera reserva de 1874, en atencion a que según la real orden de 7 de mayo del año próximo pasado, dicha circunstancia no lo exime de la obligacion de haber concurrido a los reemplazos ordinarios al cumplir la edad legal.

Hacer constar en la presente acta que hallándose cubierto el cupo asignado al distrito de la Universidad en el reemplazo de 1879 con el núm. 281, el quinto Alvaro Sanchez Amieva, número 318 del mismo, como todos los que lo obtuvieron posteriores a aquel, quedan en situacion de reclutas disponibles.

Hacer constar en la presente que el quinto núm. 248 del distrito de la Audiencia en el reemplazo de 1879, Cayetano San José, fué declarado inútil en sesion de 27 de mayo, según resulta de antecedentes, subsanando la omision que se advierte en el acta del referido día.

Fijar los precios a que deben abonarse los suministros hechos a las fuerzas del ejército y guardia civil durante el mes de diciembre último en los siguientes:

|                     |      |
|---------------------|------|
| Racion de pan.....  | 0'40 |
| Idem de cebada..... | 1'08 |

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Idem de paja.....        | 0'98 |
| Litro de aceite.....     | 1'86 |
| Kilogramo de carbon..... | 0'12 |
| Idem de leña.....        | 0'04 |

Contestar a la comunicacion del señor gobernador en que participa haber negado a los mozos interesados en el alistamiento de El Pardo la autorizacion que solicitaban para visitar en compania del alcalde el asilo de aquella villa, para jugar a simple vista de la edad de los acogidos y determinar si alguno debe ser comprendido en el alistamiento, que la comision provincial está de todo punto conforme con lo dispuesto, y manifiesta al alcalde que si los mozos del pueblo creen que hay quien se encuentra en ese caso, determinen con su nombre y apellido la persona a que se refiere, sobre cuya reclamacion resolverá el ayuntamiento admitiendo los recursos establecidos por la ley.

Hacer constar en la presente que el quinto núm. 71 del distrito del Hospital en el reemplazo de 1867, que según el acta original del distrito y de la sesion del consejo provincial de 18 de octubre de dicho año, aparece cubriendo plaza como cadete de artilleria con los nombres de Andrés Marcelino, resulta llamarse D. Marcelino Andrés Ortiz de Zárate y García de la Vega, según la partida de bautismo exhibida por el interesado, su nombramiento de alumno de la academia de Artilleria y demás antecedentes consultados, salvando así la omision de los nombres propios que se observa al folio 9º vuelto del libro de actas correspondiente, como resultado de la comision por la comision municipal del distrito al redactor la suya respectiva, y expedir al interesado la certificacion que solicita.

Consiguar en la presente que los cupos asignados para el servicio activo a los distritos de esta capital, en el reemplazo de 1879, están cubiertos con los números que a continuacion se expresan:

|                  |             |
|------------------|-------------|
| Universidad..... | Núm. 272.   |
| Audiencia.....   | Núm. 189.   |
| Latina.....      | Núm. 322.   |
| Palacio.....     | Núm. 248.   |
| Centro.....      | Núm. 130.   |
| Congreso.....    | Núm. 181.   |
| Hospicio.....    | Núm. 281.   |
| Buenavista.....  | Núm. 208.   |
| Inclusa.....     | Núm. 288.   |
| Hospital.....    | Núm. 288, y |

que por consiguiente los mozos que obtuvieron en el sorteo números posteriores a los expresados, deben ser considerados en situacion de reclutas disponibles.

Informar al señor gobernador lo siguiente respecto a los expedientes que se expresan a continuacion:

Alcalde de Henares.—Que para emitir el informe que interesa sobre el recurso entablado por D. Justo Alonso de la Paz contra un acuerdo del ayuntamiento mandando suspender las obras de la casa plaza Mayor, núm. 28, procede se sirva reclamar y remitir a la comision provincial certificacion del referido acuerdo.

Madrid.—Que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por la sociedad central de Arquitectos contra un acuerdo del ayuntamiento proponiendo una plaza de arquitecto municipal, vacante por haber fallecido el que la desempeñaba, confirmando el referido acuerdo como dictado en uso de las atribuciones que determina el art. 78 de la ley municipal vigente.

Alcalde del Fresno.—Que procede confirmar el acuerdo del ayuntamiento declarando sujeta a sufrir la carga de alojamiento a doña María Romillo, y desestimar el recurso interpuesto por esta en atencion a resultar de las mismas declaraciones de la interesada que la comprende la real orden de 9 de noviembre de 1849.

Pozuelo de Alarcón.—Que en el expediente sobre recurso interpuesto por D. Agustín Zaragoza contra un acuerdo del ayuntamiento disponiendo la traslacion de unos hornos de yeso y ladrillo, sitos en el término de dicha villa, procede acordar: 1.º Que no puede obligarse al interesado a la clausura y traslacion de dichos hornos mientras no se cumplan las condiciones y requisitos que deben preceder a toda expropiacion; y 2.º Fijar un término, que pudiera ser de 60 dias, para que el ayuntamiento instruya el expediente de expropiacion a fin de que pueda tener efecto lo prevenido por real orden de 21 de noviembre de 1879.

Carabanchel Alto.—Cuentas municipales de 1868-69.—Que para que roga la aprobacion de las mismas se hace necesaria la contestacion a los siguientes reparos: 1.º Deberá remitirse el estado comparativo de la ejecucion del presupuesto y el inventario de todos los bienes, derechos y acciones del municipio, esplicitándose además las cuentas de no consignarse en los ingresos el importe de intereses por el 80 por 100 de bienes de propios correspondientes al segundo semestre de 1878, y los del impuesto de consumos por los dos últimos trimestres del ejercicio.—2.º Se justificará la inversion de lo gastado en material de escuelas.—3.º Se darán explicaciones respecto al pago de 1850/860 céntimos verificado en la tesoreria de Hacienda pública por el primer trimestre del cupo de consumos y provinciales, mientras que en la relacion núm. 4 se expresa que los ingresos por consumos corresponden al primer trimestre por el 48 por 100 de recargo por gastos municipales.—6.º Para admitir en data la partida que aparece gastada para imprevisos, deberá justificarse la inversion del exeso sobre lo consignado en el presupuesto, con la remision del acuerdo nombrando escribientes temporeros y los datos a que se refiere dicho exeso.

Madrid.—Que no se observa nada contrario a las leyes del pais y pueda por tanto darselo el curso que proceda,

en el reglamento de la sociedad de socorros mútuos titulada La Mutualidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El secretario, Camilo Pozzi.

#### DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta direccion general ha dispuesto que por la tesoreria de la misma se satisfaga el día 9 del corriente, de once a dos de la tarde, el importe líquido a que ascienden las proposiciones admitidas en la subasta ordinaria para la adquisicion y amortizacion de títulos de la renta perpetua al 3 por 100 interior y exterior celebrada ante la junta de la Deuda el 20 de enero último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de febrero de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Aronillas. R-1

#### Esta direccion general ha dispuesto

que por la tesoreria de la misma se satisfaga el día 10 del corriente, de once a dos de la tarde, el importe líquido a que ascienden las proposiciones presentadas y admitidas en la subasta extraordinaria celebrada ante la junta de la deuda el día 20 de enero último, para la adquisicion y amortizacion de títulos y residuos de la renta perpetua al 3 por 100 interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de febrero de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Aronillas. R-1

#### Esta direccion general ha dispuesto

dar principio al pago de facturas de amortizacion de deuda amortizable al 2 por 100 correspondientes al sorteo celebrado en 20 de diciembre último. En su consecuencia, la tesoreria de la misma satisfará el día 10 del corriente, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las señaladas con los números 4 a 10 de presentacion.

Madrid 7 de febrero de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Aronillas. R-1

#### FISCALIA MILITAR.

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta corte el soldado del batallon reserva de Laredo, núm. 89, Juan Trueba Alba, que debió residir en la calle de Leganitos, núm. 1, prendiera, se le cita por el presente DIARIO OFICIAL de Avisos, para que en el término de ocho dias se presente en esta fiscalia (sita en la mayoría de plaza) a prestar declaracion en un interrogatorio procedente de causa.

Madrid 7 de febrero de 1880.—El capitán graduado fiscal, Justo Camarero. R-1

#### GOBIERNO CIVIL.

Negociado 3.º.—Los servicios prestados por el cuerpo de vigilancia durante el presente mes, son los siguientes:

#### DETENIDOS.

- Por escándalos, 67.
- Por lesiones, 43.
- Por fugados de la casa paterna, 3.
- Por mendicidad, 87.
- Por embriaguez, 7.
- Por prostitucion, 80.
- Por juegos prohibidos, 0.
- Por indocumentados y sospechosos, 35.
- Por prófugos y desertores, 2.
- Por reclamados, 27.
- Por uso de armas sin licencia, 0.
- Por tomadores y timadores, 71.
- Por hurtos y robos, 47.
- Por estafas, 1.
- Mozos de guarda sin licencia, 0.
- Por falsificacion, 6.
- Por infracion de reglamentos, 0.
- Por diferentes delitos, 19.
- Total, 485.

#### SERVICIOS ESPECIALES.

Auxilios prestados, 148.

Armas recuperadas, 20.

Relojos recuperados, 4.

#### RESUMEN GENERAL.

Detenidos por varios conceptos, 448.

Auxilios prestados, 148.

Armas recuperadas, 20.

Relojos recuperados, 4.

Total general, 624.

Madrid 31 de enero de 1880.—A. conde de Horedia Spínola. R-1

#### GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: Excmo. Señor brigadier, D. Antonio Moltó.—Servicio para el día 8 de febrero de 1880.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Jefe de parada: señor coronel teniente coronel 1.º de ingenieros, D. Buenaventura Guzman.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo, una seccion de artilleria y 22 caballos de lanceos del Rey.—Presidencia de la junta inspectora de provisiones: señor teniente coronel de Sevilla, D. Antonio Olago.—Jefe de día: señor comandante de Puerto Rico, don José María Vega.—Visita de hospital: Sevilla, noveno capitán.—Reconocimiento de provisiones: 2.º de montaña, tercer capitán.—Oficial de vigilancia: las ordenes del señor jefe de día: segundo batallon de Garrellano.—Traje de diario.

El general gobernador, Gonzalez Gonzalez.

Don Benito de Otero Rosillo y don Juan Fernandez Corredor, se servirán presentar en la sesion primera de este gobierno militar, cualquier día no festivo de doce a dos de la tarde para enterarse de un asunto que les interesa.

Madrid 7 de febrero de 1880.—De orden de S. E. el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

El vecino de esta corte, D. Diego Vazquez, se servirá presentarse en la sesion primera de este gobierno militar cualquier día no festivo, de doce a una de la tarde, para recoger un documento que le interesa.

Madrid 7 febrero de 1880.—De orden

de S. E.—El coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.

Se ha estraviado la libreta número 7024 de la Caja de Ahorros, a nombre de D. Francisco Loma y García.

Puede entregarse a su dueño en la calle de la Tabona de las Delicias, 4.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subasta.—En virtud de providencia del Sr. D. José María Barneuevo, magistrado de audiencia fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, autorizada por el escribano D. Sinfiriano Vicente Revilla, se saca a pública subasta un terreno 6 solar en el término de esta capital, afuera de la puerta de Alcalá, situado a la izquierda de la carretera de Aragón, segundo cuartel de los de esta villa, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, que forma parte de la manzana 282 del plano oficial; cuya superficie es de 43540 pies cuadrados con 94 décimas partes de oro, con cuatro casas en construccion dentro de él, tasado todo en la cantidad de 132401 pesetas 18 céntimos a rebajar cargas; cuyos linderos y demás circunstancias constan de la tasacion y autos que se hallan de manifiesto en la escribania del actuario; cuyo remate está señalado para el día 3 de marzo próximo y hora de la una y media de su tarde, en la sala de audiencia del juzgado; ha oídose presente que no se admitirá postura alguna sin que previamente se deposite en la escribania el 5 por 100 del importe de la tasacion.

Madrid 7 de febrero de 1880.—José María Barneuevo.—El escribano, Sinfiriano Vicente Revilla. A-1

Citacion.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital, se cita y llama por el presente a Juan García Martínez, de veinte años de edad, soltero, de oficio cortador y Nicanora Arce y Ascotera, de veintidos años de edad, soltera, vendedora, que vivieron en la plaza de Lavapiés, núm. 7, cuarto principal, despues en el barranco de Embajadores, núm. 13, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias se presente en este juzgado a practicar una diligencia judicial en causa que me ha instruyendo contra Angela Escrivano Cantero, por lesiones; apercibidos que de no hacerlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1880.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de S. S., José Ortiz. R-1

de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, defendida por el escribano que suscribe, se anuncia la muerte sin testar de D. Tomas Prieto, natural de Londres, artista escultor domiciliado en Madrid, que falleció en la ciudad de Valeneta el 22 de agosto de 1877 y se cita a todos los que se crean con derecho a herencia para que en término de 30 días comparezcan en el referido juzgado a hacer uso del derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento en otro caso de pararlos el perjuicio que de haya lugar.

Madrid 6 de febrero de 1880.—El escribano, Rafael Valdivielso.—V. B.—Ruiz Crespo. R-1

Subasta.—Por el presente y a instancia de los apoderados de don Dolores Sainz y Trapaga, heredera de su hijo D. Emeterio Ortiz de la Perta y para pago de deudas de la testamentaria, se anuncia en pública subasta voluntaria 72 centésimas partes de la casa números 11 y 13 modernos, 8 novísimo de la calle de la Bolsa en esta corte, que pertenecieron al finado, en la cantidad de 146183 rs. que corresponden a dichas 72 centésimas partes en el valor total la casa, que es el de 203000 reales; el remate tendrá lugar en el juzgado de primera instancia del Congreso, a la una de la tarde del día 2 de marzo próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 146183 reales que corresponden a las 72 centésimas partes, libro de cargas, y la situación se halla de manifiesto en el escribano.

Madrid 6 de febrero de 1880.—El escribano, Fernandez Viso. A-1

Requisitoria.—D. Nemesio Longuó y Molpeceres, magistrado de audiencia de las de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte: Por el presente requisitoria cito, llamo y emplazo por un solo vez y término de quince días a José Poreet y Ventosa, de 23 años de edad, soltero, del comercio, que habitó en la calle de Santa Bárbara, núm. 18, piso 3.º, y a Emilio Reverter, natural de la provincia de Zaragoza, escribiente, que habitó en la calle de San Bartolomé, núm. 14, piso 3.º, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en dicho juzgado ó en la cárcel de esta villa a responder a los cargos que les resultan en causa que instruyo por cohecho y tentativa de estafa.

A la vez, en nombre de S. M. el rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades civiles y militares de la nación para que en cualquier tiempo que tengan conocimiento del paradero de los expresados, los conduzcan a la cárcel de esta villa a disposición de este juzgado, en lo cual administrarán justicia.

Dada en Madrid a 7 de febrero de 1880.—Nemesio Longuó.—Por mandado de su señoría, Venancio Perez. R-1

Subasta.—En virtud de providencia de Sr. D. Luis Rubio y Cadena, magistrado de audiencia de fuera de Madrid, y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se sacan a la venta, en pública subasta, varios efectos y herramientas de carpintería, tasados en la suma de 4630 pesetas 25 céntimos, y una partida de maderas de varias clases y dimensiones, cuyas especies, herramientas y maderas, se hallarán de manifiesto en la calle de Mira el Sol, núms. 8 y 7. Para su remate se ha señalado el día 18 del corriente, y su hora de la una de su tarde, en la audiencia de dicho juzgado, sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salinas.

Madrid 7 de febrero de 1880.—El escribano, Emilio Monet. A-1

### SOCIEDADES Y CORPORACIONES.

Sociedad Filantrópica Mercantil Madrileña.—Resultando vacante una plaza de médico homeópata dotada con 8000 reales anuales, la cual ha de proveerse con profesores cuya edad no exceda de 80 años, y lloven por lo menos cuatro ejerciendo en partido cerrado o en población de más de 4000 almas, se anuncia por término de 15 días, a contar desde esta fecha, para que los aspirantes a ella puedan dirigir sus solicitudes con una relación justificada de sus servicios, a nombre del señor presidente de dicha sociedad, a las oficinas de la misma, sitas en la calle de Trujillos, núm. 3, piso segundo, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, todos los días no feriados.

Madrid 7 de febrero de 1880.—El secretario, Pedro de la Riva. A-1

### CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

#### EDICION DE LA NOCHE

DE AYER 7 DE FEBRERO.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido hoy por la mañana el siguiente TELEGRAMA PARTICULAR:

Singapore 6, (250 T.) Los pasajeros del vapor «Cádiz» han llegado sin novedad a este puerto, desde donde saludan a sus familias y amigos.

Vaive a repetir el *Imparcial* que hay cierta disidencia entre el presidente del Consejo y el ministro de Hacienda.

No lo crea el *Imparcial*.

La suspensión de las sesiones por las fiestas de Carnaval será de cuatro días. Al terminar la de hoy se señalará para el 12 la orden del día.

Parece más probable cada vez que el Sr. Garrido Estrada será nombrado director general de Rentas.

Supone un colega que el Sr. Posada Herrera tercerá en el debate político para situaciones personales.

El *Liberal* cree que para explicar la vuelta de las minorías al Congreso debía usar también de la palabra el señor Alonso Martínez.

Esta noche leerá en el Ateneo de Madrid algunas de sus más notables composiciones D. Ventura Ruiz Aguilera.

El lunes próximo aparecerá el primer número del periódico *el Día de Moda*, redactado por Blasco é ilustrado por Luque.

Tendrá gracia seguramente, y no será el *Día*, sino el periódico de moda.

le la esperanza de aliviar sus dolores, porque por regla general todas las crisis son malas, y si no diga la *Iberia*, periódico constitucional, el alguna de las ocurridas en los últimos años le ha parecido buena.

Mañana predicará en la Real Capilla el elocuente orador sagrado doctor don Mariano Burqueño.

En Fuentarriberas (Huelva) recibió una señora un anónimo exigliendo que depositara la cantidad de 10000 rs. en un lugar determinado, con la amenaza de que, si no lo hacía, sería asesinada como igualmente sus hijos. No obstante del hecho el cabo primero de la guardia civil del Puerto de Araena, se personó con las debidas precauciones y acompañado de dos guardias, en el lugar designado, capturando a dos individuos que, con visos de confesión de su delito, fueron conducidos a disposición del juzgado del distrito.

Leomos en el *Faro* de Vigo, que el gobernador civil de la Coruña acordó imponer la multa de 200 rs. a los concejales del municipio de Ferrol que no asistieron a la sesión del 31 de enero pasado.

Muy pronto contará nuestra marina de guerra con dos buques nuevos, la fragata *Aragón* y el cañonero *Pilar*, que se están construyendo en el arsenal de Cartagena.

La preciosa y distinguida señorita doña Laura Sanchez Caravaca y Salmeron ha contraído matrimonio con el joven y bizarro teniente coronel de infantería D. Pedro Valduque Ferrer. Les deseamos una eterna luna de miel.

Agotada la edición del *Niño de la bola*, terminase a toda prisa la segunda y probablemente el lunes habrá ejemplares de venta en las librerías. La forma de esta nueva edición es más manuable que la primera.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde los siguientes TELEGRAMAS:

Londres, 7. El *Times* publica hoy un despacho de Roma diciendo que tiene motivos para creer que el conde de Sforza, actual ministro de Italia en Tángar, será nombrado en breve ministro plenipotenciario en Madrid, a donde irá con una misión especial.

Londres, 7. Entre otros documentos importantes que contiene el libro azul, se halla un despacho del general Roberts fechado el 22 de noviembre de 1878, en el cual asegura la existencia de un acuerdo completo entre el teniente coronel de infantería Chere-Ali y Rusia.

Liverpool, 7. Ayer se verificó una elección parcial de diputado, resultando elegido el candidato conservador Sr. Whitley.

Londres, 7. Cámara de los comunes.—Continúa el debate sobre la contestación al discurso de la corona.

Los diputados irlandeses usan de la palabra, exponen la triste situación de su país, sostienen la necesidad de modificar sus leyes, y dirigen violentos ataques al ministro.

El Sr. Plunkett se contesta, censurando la conducta seguida por el agitador irlandés Parnell, diciendo que su lenguaje tiene por objeto crear una resistencia sangrienta a las leyes.—*Fabra*.

Ha sido remitido al ministro de Hacienda por el de Fomento el expediente relativo a la cesión de una parte de los derechos de puerto, solicitada por la junta de obras del Bilbao.

En el dictamen emitido por el ministro de Fomento se recomienda el favorable despacho del referido expediente por la importancia de las obras y la necesidad de la cesión para que en breve puedan estas terminarse.

En la actualidad se hallan interrumpidas las siguientes líneas telegráficas: líneas turco-romanas; otomanas entre Armyo y Sourpi; austro-turca de Gradiska; turco-servia de Pristina Nisa; cable de Para Mazaham (Brasil), cable de Bilbao-Lizard y el de Trinidad a Demerara (Guyana inglesa).

Suponen varios periódicos que el debate político del Congreso terminará después que conteste el Sr. Burgallal al Sr. Becerra. Creemos que antes interpondrá otro orador constitucional, y tal vez los Sres. Sagasta y Alonso Martínez.

A propósito de la proposición del señor Labra usará de la palabra probablemente el Sr. Martos. La proposición será votada en votación nominal, porque así piensan pedirlo sus autores. Sabido es que pide para Cuba la aplicación inmediata de la Constitución vigente.

La sociedad general de Agricultura y administración ha debido reunirse ayer viernes, a las diez de la mañana, para tratar del importante asunto de la disolución ó continuación de dicha sociedad. Como la citación para esta junta no nos ha sido entregada hasta hoy sábado por la mañana, ni hemos podido asistir a ella, como deseábamos, ni decir por el momento a nuestros lectores cuál ha sido el acuerdo tomado.

No creemos que tenga fundamento muy serio todavía el anuncio de que las minorías democráticas pensaban plantear por su cuenta un debate político. Esto se ha dicho porque algunas personas creen que no dá bastante calor el debate que mantiene la minoría constitucional.

Anoche saltó por la línea de Andalucía, el general Acarregá, que permanecerá algún tiempo en el Puerto de Santa María.

El ministro de la Gobernación asistió ayer a la comisión de incompatibilidades y se hicieron algunas enmiendas en el dictamen en sentido liberal.

Se han dictado las órdenes oportunas para la suspensión del cobro de los dos últimos trimestres de contribución territorial a las provincias de Huesca, Tarragona, Almería y Murcia.

El martes una rufo descargó tal cantidad de agua entre Alcañices y Jativa, que de repente se desbordaron las acequias, corrieron las aguas de los barrancos, y los ríos Júcar y Albaida salvaron los puentes de los caminos y estendieron una gran sábana de agua por las llanuras de Quilera.

Por el ministerio de Marina se han adoptado con fecha de hoy las resoluciones siguientes: Concediendo dos meses de licencia, por enfermo, al subinspector de sanidad de la armada D. José Erstarbe.

Autorizando al comandante general del apostadero de la Habana para proveer a la capitania del puerto de Cienfuegos en el personal y material de los elementos necesarios para la mejor vigilancia de la localidad.

Ya se ha puesto a la venta la interesante novela de Javier de Montepi,

traducido por la señorita doña Joaquina Balmaseda *El médico de las locas*. La extraordinaria acogida que esta obra recibió del público, cuando apareció en nuestro foietín, hace algunos meses, nos releva de hacer su elogio, asegurando el éxito que obtendrá la edición que anunciamos, la cual forma dos elegantes volúmenes de 4300 páginas sumamente corregidos por la traductora é impresos en el establecimiento tipográfico de Aljara.

Por un convenio especial con la empresa editorial que ha dado a luz *El médico de las locas*, los suscritores a LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, tanto de Madrid como de provincias, podrán adquirir esta preciosa novela, remitiendo 10 rs. a nuestra administración. Su precio en las librerías es de 3 pesetas.

Ha fallecido en Gorbán el catedrático de historia natural D. Mariano Junier.

En el ministerio de Marina se han recibido hoy las siguientes noticias telegráficas relativas al movimiento de buques.

La corbeta *Tornado* ha fondeado en el puerto de Mahon.

El cañonero *Salamandra* saldrá mañana de Cádiz por las aguas de Huelva.

El cañonero *Teruel* ha salido de Vinaroz a cruzar.

Brigadier de infantería de marina, D. Olegario Castellani, ha sido destinado a las órdenes del comandante general del apostadero de la Habana.

Se ha concedido el pase a la escala de reserva al capitán de infantería de marina, D. Cayetano Sainz.

Se ha dispuesto por el ministerio de Marina que el actual agregado naval de la embajada de París, D. Joaquin Togores Fábregas, jefe de la comisión de marina en Francia, continúe desempeñando dicho cargo, dejándose de nombrar, por ahora, agregado a la embajada en París a uno de los individuos de la comisión de Inglaterra, según se precepaba en real orden de 4 del actual.

Hoy se han celebrado con gran pompa en la iglesia de San Martín los funerales por el eterno descanso del alma del teniente coronel D. Manuel Gasset, hijo de los condes de Benzi.

La coremonia han asistido q un número de amigos de la familia del finado.

El ministro de Marina se ha conformado con todo lo propuesto por la junta directiva de la armada respecto a los presupuestos del ramo.

Segun nuestros informes, la nueva empresa de la Plaza de Toros de esta corte, que ha de empezar a actuar el domingo 28 del próximo mes de marzo, está haciendo cuantiosos desembolsos y sacrificios, a fin de dar a las funciones la mayor brillantez y lucimiento. Al efecto, no tan solo ha contratado las mejores cuadrillas y comprado los toros de las más acreditadas gaderías, entre ellos muchos cuyo ganado no se corre hace tiempo, en esta plaza y que el público desea ver, sino que está decidida a cortar muchos abusos que hasta aquí se han venido cometiendo siempre en perjuicio del público. Sabemos tambien que se propone presentar muchas novedades, desplegando gran lujo en todos los detalles, que seguramente han de llamar la atención.

Desde luego auguramos a la nueva empresa que serán recompensados sus esfuerzos y obtendrá todo el apoyo de las autoridades, de la prensa y del público en general.

Anoche se ejecutó en el teatro de Variedades la preciosa pinta de *Los tres cadillos*, que en sus muchísimas. Esta obra, que será el público en el teatro de la Comedia.

### CAUSA DE REGICIDIO.

Desde las primeras horas de la mañana un gentío inmenso principió a concurrir a las galerías que dan acceso al juzgado de primera instancia de Palacio, en donde, según habíamos anunciado, debía celebrarse hoy la vista de causa del regicidio Otero.

La sala de audiencia se hallaba literalmente ocupada por un numeroso público, y en la plataforma se veía a varios fiscales, abogados, corresponsales de periódicos extranjeros y representantes de los periódicos de Madrid.

Sobre una mesa inmediata a la del juzgado, delante de la puerta de la derecha, se sirvió a Otero para cometer el atentado contra S. M. el rey, y la de la izquierda la con que ocho días antes hirió a una mula estando haciendo ensayos en el Retiro para fijar la puntería.

Leído el apuntamiento de la causa por el abogado y escribano de dicho juzgado D. Ramon Martinez Aguilera, el promotor fiscal, don Juan de la Cruz, comenzó la acusación, diciendo que al pedir la pena de muerte para Francisco Otero Gonzalez, debía recordar que otra vez por la mano de un malvado había osado disparar el plomo homicida contra la augusta persona de S. M., y que una vez más se había demostrado la protección concedida por la Divina Providencia a la familia real de España, como también que Dios ha puesto su mucha altura y vida de los reyes para que no lleguen hasta ella las balas de los asesinos.

Entrando a referir el suceso, el promotor fiscal dijo que al retirarse de paseo S. M. la tarde del 30 de diciembre, guiando un carruaje y llevando al lado a S. M. la reina, un hombre que estaba junto al farol inmediato a la puerta del Principio de Palacio, delante de la garita del centinela, disparó dos veces un pistolazo sobre el rey, siendo perseguido y alcanzado por un cabo de la guardia civil, varios vigilantes y guardias de seguridad, el correo de órdenes de S. M. y un centinela de caballería, habiendo arrojado la pistola, que fué recogida por un celador de Palacio, y siendo ocupada en la prevención de la calle de Bailón una cápsula del mismo calibre de aquella arma.

La declaración indagatoria prestada por el detenido ante el juzgado fué analizada después por el ministerio público.

De ella resulta que el delincuente se llama Francisco Otero Gonzalez, y es natural del pueblo de Luidin (Lugo). Confesó haber cometido el atentado contra S. M. disparando dos tiros en el momento de pasar las personas reales en carruaje descubierta, sacando la pistola del bolsillo, donde la tenía montada, y apuntando a la persona del rey con ánimo de matarle.

De la isma indagatoria analizada por el representante de la ley, aparece que Otero vino a Madrid hace cerca de cuatro años, sirviendo en despachos de pan y pastelerías, hasta que tomó en subarriendo la de la calle de San Mateo, núm. 1, de donde se despidió el 3 de diciembre último, llevándose los fondos consistentes en 18 duros.

Desde entonces Otero anduvo errante, pasando las noches en los cafés y las buhlerías, diciendo que estaba tan desesperado que quería matarse ó matar a alguien. De resultita de una conversación con Antonio Garcia Cuervo, almacanista de Vinos de Cayta baja, conversacion en la que se acordó que Otero se fuera a la pastelería de Antonio Cobo, en la calle de la Aduana, dice Otero, que le ocurrió la idea de quitar la vida a S. M. el rey, a cuyo efecto desde entonces no pensó en otra cosa, llevando siempre consigo la pistola, que compró en el Rastro, y los días que no se le presentaba ocasión, él se iba a la casa de su madre, que él tuvo esperando a S. M. el rey, hasta que aquella tarde, en la Puerta del Sol, hasta las cinco de la tarde, en que se marchó

por creer que el rey habría ya regresado a Palacio.

Calificó el promotor fiscal de espantosa esta confesión del proceso de regicidio, que con la prueba legal y que, además, está confirmada por las declaraciones de los testigos presenciales, que vieron a Otero disparar y huir, habiéndole reconocido luego entre otras personas, sin vacilación. Entre estas citó el ministerio público al cohecho y correo de órdenes de S. M. a los centinelas de la puerta y uno de caballería.

Españoles de los maestros armeros y los jefes de infantería y de artillería, que habían examinado la pistola ocupada, así como las cápsulas que se le encontraron en el bolsillo, de cuyas declaraciones y declaraciones resulta que, dadas las condiciones en que Otero disparó la pistola, hay la casi seguridad de que, en las condiciones y circunstancias normales, de herir con ella a un hombre.

Pasó luego el promotor fiscal a describir el sitio del delito, diciendo que era el más apropiado que podía escogerse y que la intención de Otero, aunque no se le hubiese confesado, no podía menos de ser la de quitar la vida al rey, por más que la defensa en la prueba haya tratado de justificar lo contrario.

Después, al tratar de la cuestión alegada por la defensa, negó el representante de la ley que Otero estuviera sujeto a la manía del suicidio, manifestando que no había en autos prueba de ello; puesto que, de los muchos que se citaron, solo cuatro lo oyeron hablar de suicidio, y aun estos que no llegaron a convencerse de que hablase de veras.

Comparando los hábitos frecuentes de los suicidas y los de Otero, el promotor fiscal dedució que el procesado no era un suicida, sino un asesino; y respecto a Otero está ó no demente, a lo que el fiscal dijo que, aunque se citó que los médicos han considerado al reo con escasa capacidad intelectual y muy poco desarrolladas las facultades afectivas, esto no le exime de responsabilidad criminal, puesto que Otero hizo voluntario.

Rechazó tambien el promotor fiscal la idea de los facultativos propuestos por la defensa señores Capdevila y Esquerdo, de que la vida errante de Otero suryonga una monomanía homicida-suicida.

El ministerio público halló, en contra del procesado, las circunstancias agravantes de premeditación concebida y alevosía, citando la sentencia de 27 de diciembre de 1878 dictada por el Tribunal Supremo en causa por igual delito.

Negó que se hubiera probado en autos que Otero estuviera borracho, sosteniendo que, en el caso, su embriaguez hubiera podido estimarse habitual y posterior al proyecto de cometer el crimen.

Examinó cual podía ser el castigo que correspondía al hecho ejecutado por Otero, para deducir que la pena no podía ser otra que la de muerte.

Terminada que fué la acusación del ministerio público, comenzó a hacer uso de la palabra el defensor de Otero, Sr. Martinez Fresneda, protestando del hecho del autor, manifestando tambien su sentimiento por las apreciaciones distintas que la opinión pública hizo desde un principio respecto a las supuestas condiciones criminales de su defendido.

Dijo después que tan convencido estaba de la irresponsabilidad de su defendido en la comisión del delito que a ser juez de este proceso, antes de dejarla cortar la mano derecha que firmar la sentencia de muerte.

Construyó después enérgicamente que el procesado al ser detenido en la prevención fuere interrogado por el jefe ó encargado de ésta, faltando así a las disposiciones vigentes, que solo consisten en la formación de un atestado, y únicamente puede hacerse cuando el juzgado tarde en llegar al sitio del suceso; porque tal información, tales inquisitivas, se prestan a coacciones ilegales.

Dijo que el procesado Otero debe ser declarado exento de responsabilidad, fundándose en el resultado de la prueba pericial médica, al que coadyuba y con el que conviene el de una parte importante de la testifical.

Añadió que, enterado del estado mental de su defendido por los atestados que observó en Otero en las diferentes veces que con él conversó, quedó completamente convencido de que el procesado padecía alguna lesión orgánica del cerebro, causa de su imbecilidad.

El juzgado instructor, continuó el señor Martinez Fresneda, propuso para la prueba a los médicos forenses señores Sicilia y Arredondo, y en su informe se podía que manifestaron que Otero no podía considerarse imbecil ó monomaniaco; pero, en cambio, los médicos que nombró la defensa, los señores alienistas Esquerdo y Capdevila, dicen terminantemente en su informe que Otero es imbecil en el sentido intelectual, idiota en el sentido moral y que padece enagenación mental con tendencia al suicidio.

(Efecto del mucho calor que se siente en la sala, se suspende la vista por un cuarto de hora.)

Terminado el descanso continuó su brillante informe el abogado, afirmando que Otero hacia bastante tiempo se hallaba ensimismado, que a nadie saludaba, y que en algunas ocasiones habia manifestado a varias personas su resolución de suicidarse.

Todas estas circunstancias, dijo, no están acusando una perturbación evidente? ¿No está demostrado que sus facultades anímicas no funcionan con regularidad? La mente de Francisco Otero no está ni puede estar en un estado de integridad perfecta.

El ministerio público, como prueba de que Otero conserva la facultad de discernir, dijo que la misma diligencia investigadora con la que Otero, dice el promotor fiscal, ha querido desvanecer sus declaraciones anteriores, ¿Acaso se ha probado en la ampliación de su declaración lo que Otero ha tratado de probar? No. Pues entonces prueba evidente de que el procesado carece de sentido y no sabe ni lo que dijo en su primera declaración ni en la indagatoria.

Es cierto que Otero en la prisión, cuando habla con alguna persona de su familia y esta le hace comprender su triste situación, se entristece, suspira y conversa apropiado de su desgracia; pero acaso esto quiere decir que mi defendido no sea imbecil? Acaso la imbecilidad es la negación absoluta de las facultades intelectuales y morales?

Dijo después que, puesto que los médicos forenses y los nombrados por la defensa estaban en un todo conformes en sus dictámenes, debía haberse acudido, para que dirimiera la cuestión a la academia de Medicina.

Los médicos forenses sin duda, añadió, al dar su informe, tuvieron presente que Otero habia estado al frente de la boletería de la calle del León con aceptación de su amo; que fué repartidor de pan en varios establecimientos, y que sabe, aunque imperfectamente, leer y escribir. ¿Y esto es bastante para declarar que un hombre no es imbecil? No. De ninguna manera. Los imbeciles y hasta los locos tienen ideas, pasiones y determinaciones voluntarias; y sobre todo, las ideas de distinción, de respeto y por ello, como dice el doctor Mata, son siempre preferibles los peritos que tengan práctica en la observación de imbeciles ó locos, y los señores Capdevila y Esquerdo (salvas las consideraciones que me merecen los forenses) reúnen dichas circunstancias.

Continuó diciendo que su defendido tiene monomanía homicida-suicida, y que la vida errante de Otero, que ha sido hecha en la prisión, es prueba evidente del hecho que causaba el mundo, citando al efecto la idea sustentada por los Sres. Esquerdo y Capdevila, al emitir su dictamen en contra de la opinión del ministerio público.

Respecto al estado de embriaguez de su defendido la tarde de autos, dijo que halla consulto que, según resulta de la diligencia practicada en Otero en aquel momento, el procesado culpa del defensor si el juzgado no estimó la apreciación de esta prueba, haciendo reconocer al reo por dos médicos que emitiesen su dictamen, acor-

da de si Otero pudo ó no estar embriagado la tarde que se cometió el delito.

Después se extendió en varias consideraciones, analizando las declaraciones de los que habian visto disparar la pistola contra S. M. el rey, deduciendo de todas ellas que ninguna es clara, terminante, concreta, puesto que ninguno de los testigos dice que disparó Otero contra el monarca.

Y las declaraciones son lógicas, dijo. ¿Quiénes capaz de penetrar en la intención que tuvo Otero, al disparar el tiro? ¿No pudo intentar dar muerte al centinela, al cohecho del carruaje régio ó disparar al aire para que lo matasen, puesto que el deseo del procesado era dejar este mundo?

El defensor afirmó que si Otero hubiese querido herir al monarca, lo hubiese verificado y lo trató de probar recordando el dictamen de los peritos, al decir que es lo más fácil matar a un hombre a la distancia, que disparar el arma el procesado.

Pasó después a combatir las circunstancias agravantes de premeditación y alevosía que cree haber probado el promotor fiscal, citando al efecto varias sentencias del Tribunal Supremo.

Y finalmente, después de varias consideraciones encaminadas a probar la irresponsabilidad de su defendido, terminó su informe suplicando al juzgado:

1.º Considerarse a su defendido exento de responsabilidad criminal, como comprendido en el artículo 1.º art. 8.º del código penal, por haber ejecutado el hecho de que se trata en estado de imbecilidad; 2.º Que si a esto no hubiese lugar, se reponga la causa al estado de prueba para practicar las diligencias a que haya lugar ó dictar auto para mejor proveer, remitiendo los informes a la academia de Medicina para que resuelva; 3.º Que si a esto no hubiese lugar, se considere el hecho como una falta, según el art. 387 del código penal; 4.º Que si a esto no se accediera, se considere como un delito de disparo de arma de fuego penado en el art. 433 de dicho código.

El acto, que empezó a las once de la mañana, concluyó a las tres y media de la tarde.

Antes de terminar esta detallada reseña, queremos un deber de cortesía dar las gracias al juzgado por la deferencia que se le ha tenido, designando a los representantes de la prensa periódica un sitio apropiado en el local, para tomar apuntes de los informes pronunciados en la vista.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA ha recibido esta tarde, después de cerradas sus ediciones de provincias, los siguientes TELEGRAMAS:

Berlin, 6. Segun el extracto oficial de la sesión de ayer de la Cámara de diputados de Prusia el discurso pronunciado por el diputado católico Windthorst fué muy importante.

Comenzó haciéndose eco de las quejas de los católicos, manifestó que temía que el nuevo ministro de Cultos no renunciara a los principios de su predecessor, sobre las cuestiones que se refieren al clero y a la enseñanza.

Insistió en que los católicos debían seguir reclamando contra los abusos de que son víctimas.

Indico que el partido católico de la Cámara guardaría cierta reserva mientras mediase negociaciones con la Santa Sede, en cuyo caso no tenía grandes esperanzas, y terminó haciendo protestas de adhesión a cuantos acuerdos aprobase Su Santidad.

El ministro de Cultos se expresó en términos muy respetuosos respecto a la iglesia Católica, deplorando el conflicto actual, hijo, según dijo, de la necesidad de proteger los derechos del Estado.

Terminó manifestando la confianza de que en breve cesará este estado de cosas en bien de la iglesia y del país.

Viena, 7. Se cree que se aprobarán las proposiciones presentadas en la Cámara de diputados, haciendo obligatoria durante seis años la instrucción primaria, y modificando la legislación actual sobre la enseñanza religiosa.

La Cámara aprobó ayer un proyecto de ley sobre protección de niños.

Los importantes documentos que contiene el Libro azul son hoy objeto de la atención general.

Los periódicos publican algunos de dichos documentos que prueban de una manera evidente que los rusos estaban en inteligencia con los afganos, antes de la primera guerra y durante el curso de la misma.—*Fabra*.

La diputación provincial de Madrid ha remitido al ministerio de Gobernación el presupuesto adicional para el próximo año económico. Es la primera de España que ha cumplido dicha formalidad.

Por fin, y después de tres días de batallas sesiones en el Ayuntamiento, esta tarde a última hora se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda, proponiendo el arreglo del empréstito de 1868.

Tan reñida fué esta discusión, y de tal modo por ambas partes se ha discutido, que ha estado equilibradas las fuerzas, que ha estado el momento de la votación resultó estar empatada por 21 contra 21, decidiéndose a ser el voto con su voto en favor del arreglo del empréstito.

La sala de sesiones del Ayuntamiento no podía contener más gente. La cuestión, pues, ha sido ruidosa y reñida.

A pesar de cuanto digan los diarios de oposición, nos consta que entre los ministros de Hacienda y Marina reina la mayor cordialidad, propia de amigos y compañeros.

Las obras de Ríos Rosas van a ser publicadas bajo la dirección de su sobrino, nuestro compañero en la prensa D. Hermenegildo Giner de los Ríos.

Hoy han sido recibidos en audiencia privada por S. M. y A. la señora doña Dolores Franco y su esposo D. Enrique Salas, quienes han invitado a las augustas personas para el beneficio de la señora Franco, que tendrá lugar el jueves próximo con la zarzuela *El salto del pastio*. S. M. y A. han ofrecido honrar con su presencia el espectáculo.

Esta mañana se ha verificado la vista de la denuncia de nuestro colega el *Demócrata*.

El fiscal ha pedido 20 días de suspensión, y el defensor Sr. Calvo Asensio la absolucion libre.

Dice anoche un periódico que el señor ministro de la Guerra no asistió al Congreso porque está en crisis.

No está en el cierto nuestro colega, pues no hay crisis, ni el general Echevarría ha dejado de ir al Congreso desde que no hay sesión en el Senado.

Hoy ha estado a despedirse de sus majestades y del ministro de la Guerra, el general Velasco, segundo cabo del distrito de Granada, para cuyo destino saldrá probablemente mañana.

El director general de Beneficencia Sr. Ibañez Aldecoa ha girado esta tarde una visita de inspección al manicomio de Leganés, acompañado del viceministro general Sr. Escobar, del arquitecto señor Alvarez Capua y del jefe de la sección Sr. Solano.

Por la iniciativa y bajo la dirección de una sociedad anónima belga, se inaugurará en Bruselas el 1.º de mayo próximo una exposición internacional permanente de productos comerciales, artísticos é industriales de todas clases, la cual se verificará en el palacio llamado del Mediodía adquirido por la referida sociedad con el expresado objeto.

Hoy ha estado a ver al ministro de la Guerra, con objeto de despedirse, el capitán general de ejército



En el ministerio de la Gobernación se recibió anoche el siguiente telegrama: Valladolid, 7. El gobernador al ministro de la Gobernación: En el tren número 100 que salió de esta estación con dirección a Medina fué robado en el trayecto, tirando a la vía los autores del delito nueve bultos de los cuales cinco se llevaron los ladrones. Puesto el hecho en conocimiento de la guardia civil de toda la provincia, fueron aprehendidos los ladrones en número de cuatro, rescatándose los cinco bultos. BOLSIN.—En el de anoche quedó el consolidado a 18-88 al contado y 18-90 a fin de mes.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SANTO DE HOY.—Domingo de Quincuagesima.**—San Juan de Mata, fundador. Había nacido en la Provenza, y pertenecía a la familia de los condes de Niza. El deseo de instruirse en las sagradas ciencias, le hizo pasar a la universidad de París, donde con aplauso general recibió el grado de doctor en teología. Ocurrió su dichoso tránsito el 17 de diciembre del año 1018. CEBROS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en el Oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, a las cuatro y sermón que predicará D. Juan García Peréz, terminando con la reserva. Nuestra Señora de la Concepción en San Pedro. San Marcos en Monserrat, a la Medalla Milagrosa en San Ginés, a la de la Misericordia en San Sebastián.

**CHARADA.**

Eres, prima-segunda-cuarta-quinta, una mujer sin corazón... sin alma... eres un cuarto-tercio, no te entiendo... y eso que estudio todo con fe y calma. Solución de la anterior: ESCLAVO.

**BOLETIN DE TEATROS.**

**FUNCIONES PARA HOY.**

**TEATRO REAL.**—8 1/2.—F. 77.—T. Improbable.—Trovarador. ESPAÑOL.—4 1/2.—O locura o santidad.—De madrugada. 8 1/2.—T. 3. impar.—El Trovador.—Do madrugada. ZARZUELA.—4 1/2.—Dos huérfanos. 8 1/2.—T. 1.—Dos huérfanos. —Gran baile de máscaras de 12 1/2 a la madrugada. APOLO.—4 1/2.—El diablo prodigador. 8 1/2.—T. 2. par.—El pañuelo blanco.—Día completo.—El vestido azul. —Gran baile de máscaras de doce y media a la madrugada. COMEDIA.—4 1/2.—La salsa de Aniceta. 8 1/2.—T. 2.—(La misma). VAREDES.—8.—Oírse la coleta. —De gustos no hay nada escrito.—Un joven simpático.—Roncar despierto.—El hijo de mi amigo. ESCLAVA.—4 1/2.—Mesa revuelta.—Levantar muertos.—Sin dolor. 8 1/2.—Sin atador.—Seguros contra incendios.—Un tenor modelo.—Ecco-Homo. MARTIN.—4 1/2.—Diego Corrientes.—Balle. —Dos reales de judías.—La última ilusión.—El libro verde.—Don Paco.—Ballo. INFANTIL.—6.—Las niñas terribles.—Con disfraz y sin disfraz.—El palomar de fray Anselmo.—Un domingo de Piñata. Para mujeres.—España.—Las convulsiones de tía y sobrina.—Los primos del tío Alejandro. RISA (Escudos, 9).—7.—Martines en tiara.—Mat de ojo.—Congreso de gitanos.—El sapito Mendrugue. CAPELLANES.—Baile de máscaras, de 4 a 8 de la tarde, y gran baile de 11 a 6 de la madrugada. ALHAMBRA.—Baile de 3 1/2 de la tarde a 1/2 de la noche. De máscaras de 9 de la noche a 6 de la madrugada.

**CASA.**

Se compra una que esté en buen sitio, precio de veinte a veinticinco mil duros. Dejar nota, Luzon, 4 duplicado, por favor.

**SE ALQUILAN CARRUAJES**

para los días de Carnaval. Real de Francia, 14.

**SECRETARIA DE LA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SANTO SEPULCRO.**

La real congregación de Nuestra Señora de los Dolores y Santo Sepulcro, establecida en el Carmen Calzado, celebra junta general de estatutos el domingo 8 del corriente, en la casa-habitación de la excelentísima señora presidenta, baronesa de Roisin (plaza de Santo Domingo 14 bajo), a las doce y media de la mañana.

**IGNORADOS DEL EJERCITO**

y reclutados disponibles. Los que deseen ser sustitutos con destino al ejército de Ultramar pueden pasar a contratar en la Cava Baja, 42, 2.

**UN LA FUNDICION DE HERRERO, LUCHANA, 4,**

se venden dos sierras mecánicas núm. 2 y núm. 1, al contado a plazos. También se alquilan con local y fuerza motriz de vapor y todo lo necesario para aserrar.

**DEPOSITO DE FOSFOROS**

por libras a 5, 6 y 9 rs. libra aragonesa. Wagonos cajas de 150 cillitas a 19 cuartos docena y 20 y 25 rs. gruesa. Barco, 36, tienda.

**TRASPASO DE UN COLEGIO**

de primera y segunda enseñanza. Darán razón Sres. de Hernández, Arenal, 11.

**JARDINERA Y BERLINAS SE ALQUILAN.**

Gobernador, 20.

**AGUIAS.—CLAVOS PARA LA CABEZA**

a 8 reales. Pollitas de rostro bello. Vuestra cabeza adornada. Luzca el sedoso cabello. Prendida esta aguja en el pelo, Linda, de gran novedad.

**SE VENDE LA GRAN CASA**

que ocupa la londa de París, de Aranjuez. Para tratar de precio, calle de Relatores 9, 2.

**YEBUJAS.—SE VENDEN CAJAS**

de la Flora, 3, pral.

**VILLAS CON 120 PIEZAS**

de 189 y en adelante. Copas talladas para agua 36 rs. docena, ídem para vino 28. Botellas talladas para agua 16 rs. una, ídem para vino 12. Espoz y Mina, 40, esquina a la plaza del Ángel.

**TUTE DE CABALLOS**

POLKA DE MODA. POR CHUECA. Campo, editor. Espoz y Mina 9.

**VENTA DE CASA**

Se vende una de recreo en Pozuelo. El notario D. José García Latorre, calle de la Cruz, 3 y 7, 2.º, dará detalles todos los días no feriados, de 10 a 2.

**SE OMBEN CUATRO BUTAS**

de fardo por lo que queda de temporada del Real Horno de la Mata, 7, portería.

**SE VENDE UN MAGNIFICO**

frigorifero de mármol, muy barato. Puede verse, Olivar 33, obrador de mármoles.

**SE ABONAN BONITOS MILORES.**

Beatas, 8.

**AGENTE TESO OLIVO 5**

**COCHES EN VENTA.** Villamagna, 4, barrio de Salamanca; taller. Se venden nuevos y usados.

**GRAN FOTOGRAFIA**

de **H. JULIA,** Príncipe, 27 (contiguo al teatro Español). Retratos en fotografía y coloridos de todas clases.

**SE VENDE UN TRONCO DE**

caballos españoles alazanes. Darán razón, calle de Polígono, 2.

**SE ALQUILAN UN BOTANO**

de varios cuartos, en las casas, núms. 3 y 9, de la plaza de la Independencia (Puerta de Alcalá) y calle de Fuencarral, núm. 33.

**MASCARAS.**

Novedad en trajes, dominos y capuchones desde 6 y 8 rs. Concepción Jerónima, 11.

**SE ABONA BONITO MILORE**

de Berlina. San Agustín 16.

**SE TRASPASA UN COLEGIO**

de señoritas.—Infantas, 18, librería de Simon y Orlé, darán razón.

**A VISO A LOS AFICIONADOS.**

En la tienda de pájaros del Sr. Peralta, plaza de Sta. Ana, 18, ha llegado un gran surtido de canarios holandeses y del país.

**TE PURGATIVO** de CHAMBARD. Este Té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desahogarse, sin fatiga. Así las personas las más débiles lo toman con gusto. Desembaraza el estomago de la bilis, de las galias y de los humores, congesto. Desembaraza el estomago de la bilis, de las galias y de los humores, congesto. Desembaraza el estomago de la bilis, de las galias y de los humores, congesto. Pedrito en todas las Farmacias de Franela y del Estrangero por cajas de 1 fr. 25 c. EXIGIR LA MARCA DE FABRICA.

**NUEVAS MAQUINAS DE COSER** Especiales para FAMILIAS y TOLLERES. La UTIL, 50' LA "PRECIOSA" 90'. GRANDES RECOMENDACIONES "MEDALLA DE HONOR" Exposition Universelle, PARIS 1887. CASA "A. RICBOURG" Delegado de las Maquinas de la Ciudad de París, en la Exposition Universal de Londres de 1883. 20, Boulevard de Sébastopol, 20 PARIS. MAQUINAS POLITIPIAS Y PARA ELAVETEAR EL CALZADA. Nuevas Maquinas para Rizar, Plegar y Encucler, etc. Maquina HOWE, SINGER, WHEELER y WILSON, WILCOX y GIBBS, etc. Casa "A. RICBOURG" Inventor privilegiado, Constructor especial desde el 1855. PROVEEDOR DEL MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE LA MARINA, COMANDANTES, GOBERNADORES, ETC. 20, Boulevard de Sébastopol, 20, PARIS (Cerca de la rue de Rivoli) (SE ENVIAN FRANCOS DE PORTE DEBIDOS, PRECIOS Y MODELOS).

**WILLIAM CLARENCE TINKER, CIRUJANO DENTISTA** en New-York, United States. Calle de Alcalá, núm. 27, entresuelo. Horas: de 9 de la mañana a 4 de la tarde.

**EL SEÑOR D. ALEJANDRO DIAZ Y GONZALEZ** ha fallecido a las 3 de la tarde del día 6 del corriente. R. I. P. Su viuda, D.ª María Folguera; sus hijos, D. Encarnación, D. Matilde, D.ª Manuela, D. Marcelino y don Angel; hijos políticos D.ª Segunda Tizon, D. José Mota y D. Pedro Benito Moreno; sus nietos, sobrinos y demás parientes, ruegan a los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido papeletas de invitación, se sirvan encomendarle a Dios, y asistir a la conducción del cadáver, que tendrá lugar, desde la casa mortuoria, calle del Doctor Fourquet, núm. 6, al cementerio de la sacramental de San Isidro, el domingo 8, a las diez de la mañana, en lo que recibirán especial favor. El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

**MEDICACION ESPECIAL** del Dr. Pio Vinader **CONTRA LA TISIS PULMONAR** Y AFECIONES CRONICAS DEL PECHO. La tisis es un terrible mal, aun en su tercer período, con tal que trate al enfermo por su ciencia de pulmón para la vida en el momento de empezar el tratamiento. Ocio, por tanto, hacer un bien a los enfermos y cumplir un deber para con los médicos al anunciar los medicamentos que principalmente emplea. El propósito que se persigue en su uso, doblando los esfuerzos, es impedir la infección por el ácido fénico arsenical. Base del tratamiento, en la mayoría de los casos, es por supuesto la curación por el solo. En condiciones especiales, que indica el prospecto, se emplea el medicamento de hierro, y en otros casos el de arsénico, que se administra en dosis pequeñas y frecuentes. Vendidos estos preparados en las principales farmacias al precio de 8RS. PRECIOSAS el ácido fénico y CINCO los demás productos. En Madrid, Barreiros, D. Garrido, García, Fernández Izquierdo, Díaz, Sánchez Ocaña, Albarán, Mique y Viguir, Moreno Miguel y principales farmacias. Consulta especial de afecciones de pecho, Precedidas, 25, entresuelo derecha, de mañana a tres.

**ACADEMIA POLITÉCNICA DE SAN FERNANDO.** Preparatoria para carreras civiles y militares, organizada por el Sr. D. J. P. Se ha trasladado, SACRAMENTO, 6, 2.º. Se admiten internos.—Se dan reglamentos.

**THYMOL-DORÉ** HIGIENE Y SALUBRIDAD DOMESTICA. Baños, lociones, toilette secreta, sampoo, medicina casera, etc., perfume de los más delicados, desinfectante de primer orden. Declarado superior a todos los productos similares y recomendado por todas las celebridades medicas. **JABON DE THYMOL-DORÉ** Higienico y conservador de la tez. **THYMOLINA-DORÉ** Polvos ateropeptidos impalpables. Deposito general: 20, rue Richer, Paris. Por Mayor: Centro de Importacion Pharro, 15, Madrid.

**OPRESIONES DE ASMA** NEURALGIAS CRUJIDOS. Por los Señores Doctores D. J. P. y D. J. P. Aspirando el humo, penetra en el pecho, calma el sistema nervioso, libera la expectoración y favorece las funciones de los órganos respiratorios. (Respiración normal). Venta por Mayor: 20, rue Richer, Paris. En las principales farmacias de España: 31, la calle. Deposito general: R. J. Chavarrri, Atocha, 37, Madrid.

**MEDALLA** Exposition Universal 1878 **GLICERINA CREOTIZADA DE CATILLON** Recetada con el mejor éxito contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, RESFRIGIOS, CATARROS, ASMA, BRONQUITIS, LARINGITIS, EXPECTORACIONES ABUNDANTES, etc. Muy superior al Alquitran, cuyo principio activo es la Creosota. Reemplaza el Aceite de hígado de bacalao con la ventaja de que no toman todos los estomagos aun durante los calores. Paris, rue Fontaine, 1, et rue Chaptal, 2. Depositario en España: R. J. CHAVARRRI, Atocha 37, Madrid. 12 horas, Atocha 37 y 15 las horas Farmacia de España.

**DR. GOÑI,** especialista en las vías urinarias y matr. asegura su curación no cobrando lo estipulado hasta después de curado. Monte R. 11

El mayor premio concedido a las imitaciones en la exposición universal de Sidney lo han obtenido **LOS DIAMANTES ABRILLANTADOS** que por su exacto parecido en el tallado, lucen, claridad no se distinguen de los verdaderos. Todos los periódicos de Europa se han ocupado de este descubrimiento notable, teniendo que reconocer que los nuevos diamantes reúnen todas las propiedades de los verdaderos, y los reemplazan además ventajosamente por lo módico de su precio. La sorpresa y admiración del perfil más entendido al examinarlos detenidamente, explican el asombroso resultado que un poco de tiempo han alcanzado en la sociedad más escogida de todas las capitales. Representante de Mr. Tate de París, único fabricante, **OLIVAR, 6, SEGUNDO MADRID.** donde se hallarán ejemplares de diferentes tamaños desde **5 PESETAS EN ADELANTE.**

**CREMA FERRUGINOSA** DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO. Esta Crema, que es el mismo aceite de bacalao, carece por completo del olor y sabor tan repugnante de este, sustituyéndose por otro olor y sabor sumamente grato. A los señores farmacéuticos, tanto de Madrid como de provincias, se les hace un descuento en consideración al pedido, y estos últimos se les remite los ejemplares que necesitan. Farmacia de D. José Martínez, calle de la Luna, núm. 1, frente a San Martín, Madrid.

**EL RIO DE LA PLATA.** JACOMETREZO, 19 y 21, ESQUINA A LA DE CHINCHILLA. Fin de estación, grandes rebajas. Lanoria, sederia, chales, alfombras y géneros para luto.

**FABRICA DE GUANTES Y CORBATAS, LOZANO,** 7. FUENCARRAL, 7. Gran surtido en guantes, corbatas, carotas, petacas, bisutería y artículos de novedad.

**GRAN BARATO** DE LIBROS DE LANGE. Hay mas de 40000 volúmenes a precios arreglados, desde un real a mil, cuyos catálogos se dan gratis, y se envían a provincias a todo el que lo pida. Tudescos, 3, Librería de José Anlio, Madrid.

**VIRUELLAS.** Secreto para quitar los hoyos que dejan en la cara, con los dos preparados exclusivos de un distinguido profesor, dedicados al estudio de la enfermedad variolosa: 40 rs. ambos. Atocha, 32, farma. de Jacometrezo, 4 y Mayor, 41. Se remite por 46. Dirigirse al Sr. Abad, Pacifico, 18, Madrid. Como justificante de sus brillantes resultados, aun en personas que hace 19 años que toman los remedios, insertamos la siguiente carta: Sr. Dr. Abad.—Muy señor mío: Con la más grata sorpresa he visto desaparecer casi por completo las señales de la viruela que desde la edad de seis meses tenía en la cara. Lo he visto de 10 años que ha empleado por primera vez sus dos preparados, habiéndome conseguido en tan corto tiempo que desaparecieran los hoyos más profundos y estén más disimulados y próximos a desaparecer los de mayor profundidad, pues apenas se conocen. Y esperamos fundamentadamente desaparecer del todo empleando como nos proponemos sus preparados por segunda o tercera vez. Si tan excelentes resultados se obtienen a la primera vez de usarlos en una joven que hace 19 años que los tiene, con mayor razón y facilidad han de desaparecer cuando sean más recientes. Y como prueba de gratitud le autorizamos para que cualquier que está en bien de las personas que tengan dichas señales. De V. afectísimo y agradecido E. Q. B. M. Juan Pineda.—Málaga 31 de enero de 1880. Postigo de los Abades, 4.

**ROLNAN,** Proveedor de la Real Casa, 35, CARRETAS, 35. Lo más elegante para Carnaval. Bolsas de seda con pinturas, flores y bordados, novedad para bailes y teatros. Bombones venecianos de varias frutas. Almendras y bombones extranjeros. Chocolate a la crema, marrón glacé y almendras Pralinas. **ESQUISITOS HOJALDRES.** Completo surtido en dulces y pastas. Alta novedad en cajas para bodas y bautizos. Especialidad en caramelos y pastillas.

**PASTELERIA DE VEKER, PEZ, 46.** En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentran los exquisitos hojaldres propios para los días de Carnaval, así como las legítimas gelatinas de sustancias de aves para enfermos. Cubiertos desde 12 rs. en adelante, tanto en el establecimiento como a domicilio. Gran surtido en esquisitos vinos. Se asan carnes y se sirven encargos.

**PAN-PEN-PIN-PON** Completos de los cuatro generales de la situación. Coro de agentes de policía. Copias del doctor. Aplaudidísimas piezas en la zarzuela DOS HUBERFANOS, del maestro Chapi, arregladas para canto y piano solo. P. Martín, Correo, 4.

**JARABE PECTORAL DE SANCHEZ OCAÑA.** No tiene rival para combatir con prontitud y energía los catarros, ronqueras, asma, opresión y toda clase de toses, por rebeldes y crónicas que sean. Frasco, 10 rs. Botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 35, frente a la calle de Relatores.

**MACARRONES SAINT EMILION** y bizcochos de Reims para postres, tés, etc., a 8 rs. libra.

**CONFITERIA DE C. PRAST.** Sacos y bolsas de raso de gran novedad para máscaras.

**MOLINOS HARINEROS** SOBRE COLUMNA.—TORRE DE FUNDICION, INCLUIDAS las muelas, el mecanismo, la plataforma y la cubierta SIN SOLDADURAS, ENGASTES, NI PUNTOS DE APOYO EXTERIORES. Funcionando por la fuerza hidráulica o por esta y la Máquina de vapor reunidas o solo por la Máquina de vapor. La torre llega con su mecanismo completamente montado, se la coloca en el lugar que ha de ocupar y una hora después de su llegada el molino puede ya funcionar y moler. El molinero puede andar tantas vueltas como quiera a las que antes poseía sin nuevos gastos de construcción y sin ningún género de molestia. Las muelas de calidad extra-superior, proceden de las mejores canteras de la Ferté-sous-Jouarre. La Torre de fundición tiene la ventaja de ser insensible a la humedad, al calor y a la facilidad las armaduras en madera, por lo que se están. Estos cambios atmosféricos no ejercen ninguna influencia sobre nuestra Torre de fundición ni sobre el mecanismo que ella soporta. Se remiten gratis los prospectos con dibujos y explicaciones detalladas. J. HERMANN-LACHAPPELLE, 154, Faub. Poissonnière, Paris.

**GRAN PIANO** de cola, Pleyel, verticales y oblicuos de Erard, Pleyel, Raynard, é Izabal, garantizados. PRIMERA CASA EN ECONOMIA. Desempeño, 15, pral.

**JAMONES** a 3, 17 y 18 rs. libra; tomo, a 3 rs.; manteca, a 1 fr. chorizo, a 6 y 7 fr.; lomo, a 2 pesetas; vaca a 22 cuartos; sin hueso a 20. Espíritu Santo, 18, Carina.

**LANAS** LISAS DE COLORES preciosos para trajes de señora, a 2, 3, 4 y 8 rs. Precios increíbles de La Isla de Cuba, Puebla, 19, frente a San Antonio, y Monterá, 35, al pasaje de Murga.—Remesa a provincias.—Pidanse muestras.

**UN JOVEN LLEGADO DE** Barcelona desea colocarse de cocheiro: tiene quito el garantido. Hileras 14, perfumería.

**AMPA PARA CASA DE LOS** padres. Segovia, 23, 2.º n.º 6.

**DINERO AL POR 100** sobre fincas en esta corte y sobre sueldos. Salvador, número 8, octo. 8.º

**UN EMPLEADO EN GRANADA** con 7000 rs. desea permutar con uno de esta corte con 6000 o 8000. Dirigirse a don José González, Abada, 24, 2.º izquierda, de 10 a 12.

**PROFUGOS.** De cualquier reemplazo y provincia, se les facilita sustitutos con seguridad y economía. Mayor 123, 4.º izquierda.

**ALMONEDA** Claudio Coello, 5, el portero dará razón.

**PAJARERAS.** Colección de POESIAS. Un volumen de 44 páginas en octavo mayor. Se vende a 4 rs. en las principales librerías.

**D. L. MORALES** profesora en partos. Habitaciones para casos de su profesión. LUNA, 3.

**GRAN FABRICA DE SOMBREROS.** Gran surtido de copa, bombos de todas clases, formas elegantes, precios arreglados. Jacometrezo, 84, esquina a la de Tudescos.

**¿ME CONOCES?** Preciosa mazurka para piano por Luceño, ejecutada con aplauso en varios bailes de esta corte: 6 rs.—P. Martín, Correo, 4.

**AVISO A LOS PINTOREROS.** Tablones de 15 ps. de 25 a 30 reales. Tablets de Balsain de 7 y 9 ps. a 4 y 6 rs. Tabla de 6 y 8 y 10 de pulgada, limpias, a precios arreglados. Huertas, 76, almacén.

**HOJALDRES DE CARNAL.** Los habrá estos días desde 1 real en adelante, con variedad de rellenos, y calientes a todas horas, en la primitiva pastelería de Madrid, fundada en 1861, Meson de Paredes, número 14, esquina a la de Juan de Torres. Gran surtido en carnes asadas, vinos y licorosa.

**AMA DE CRIA, COSTANILLA** de Capuchinos 5, portería, 1.

**AMA PARA SU CASA.—COSA** familia de San Vicente, 3 duplicado.

**SE OMBEN SALA Y ALCOBA.** SORPENA, 7, 2.º.

**SE COMPRA UNA PLACA DE** Obencencia. San Bernardo, núm. 14, platería.

**SE TRASPASA UNA TIENDA** de acite mineral y cacharrería. Buena Vista, 44.

**EN LA TARDE DEL DIA 8 SE** perderá un reloj y cadena de oro de señora. Se darán señas y gratificación, calle del Prado, 11, octo. 2.º.

**SE VENDEN, POR AUSEN-** cia, los muebles de un salón y gabinete con cortinas, y otros varios: no se admiten propuestas. Rejas, 4, pral. izquierda.

**UN ANTIQUO EMPLEADO** del Banco de España, muy probo y extendido en toda clase de negocios, aceptaría por módico sueldo una ocupación para después de sus habituales horas de oficina en algún escritorio, secretaria particular, administración o representación de negocios. Garantías respetables. Dirigirse a D.º Fernández Jacometrezo, núm. 23, 3.º derecha.

**DOR PAPELETAS DEL MON-** te se da el 30 por 100. Cruz, 37 y 39, pral. izquierda.

**UN TAPICERO BARATO DE** usa trabajar por las casas. Lope de Vega, 16, bajo.

**MIL MIERCOS POR LA MA-**ñana se extravayó un título de veterano. Si persona que lo haya encontrado, rogamos que lo haya entregado en la calle de las Beatas, 13, portería.

**EN 72 HORAS** se corrigen los dosarros y falta del periodo en la mujer: 20 rs. frasco. Hortaleza, 33, farmacia de Posada.

**CARIDAD** La ruega un cesante licenciado para una niña sin madre desea colocación. Goya, 19, 1.º.

**BOTICA** Se vende una acreditada en esta corte. Meson de Paredes, 34, 2.º centro, informarán.

**NUEVO RESTAURANT** TETUAN, 23

**RINCON, TAPICERO** hace muebles de tapicería, veladuras y reformas: corta fundas. Calle de Jesús del Valle, número 3, cuarto bajo.

**BOTICA** Se vende una muy acreditada y antigua en un pueblo de la provincia de Toledo. Razon, Mayor, 78, farmacia de Suñer.

**DESEA OCUPACION UN JO-**ven del comercio, con antecedentes en el mismo, de viajante, etc. en oficina particular. Por interior a D. F. Lopez, Arenal, 27.

**ACADEMIA** preparatoria para infantería, dirigida por el comandante don Agustín Montagut, plaza de la Cabeza, 6, en Toledo.

**SE VENDE UN BREK-JAR-**Quimera y una partida de Baldoosa. Cervantes, 34, pral.

**EN LA CALLE SERRANO, 41** Use alquila amueblado alojamiento el cuarto 3.º. También se alquila sin muebles.

**DERRO DE OAZA. SE VENDE** L. Alcalá, 11, port.

**CASA PARTICULAR SE OMB-**den habitaciones con asistencia o sin ella. Razon, calle de Tudescos, 4, 3.º.

**CRONICO. CABALLO DE TI-**ro, landó, berlina, millard, guarniciones y enseres de quadra. Se venden, Torres, 4, patio-cochera.

**ESPECIALIDAD, QUESO DE** Gruyer, 8 rs. libra. Monterá, 2, Morales.

**ALCALA, 19** M'as de Trivino.—Limpia y conserva la cuticura curando enfermedades de la boca, heridas y quemaduras. Precio 30 rs. frasco

**OCASION,** Se vende una jardinera de sol y elegante construcción. En la calle de San Mateo, 8, darán razón de diez a once.

**NO MAS THE** Aguardiente higiénico—digestivo a 8 rs. botella. Vinos de pasto de cosecha propia y sin ningún género de adulteración. Felipe III, 9 y 11.

**FRUTALES DE ARANJUEZ.** Clases especiales y acreditadas. Felipe III, 9 y 11, tienda.—Madrid.

**OBRA DE TESTO. LA MADRE DE FAMILIA.** DIÁLOGOS INSTRUCTIVOS Y MORALES PARA LA INFANCIA. POR JOAQUINA GARCIA BALMASEDA. Tercera edición, mejorada y con grabados en el caso de V. Gensse a 1 fr. en casa de Hernández, Arenal, 11; Rosado, Puerta del Sol; Sobrino, Vergara, 10; Ferriz, Encarnación y otras librerías.